



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE
CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009
OFICIO UFRPAP/053/2010 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010
COALICIÓN UNIDOS POR CAMPECHE



ANEXO 33

- 3.- En el punto 4 esta Unidad de Fiscalización informa a la Coalición Unidos por Campeche el haber expidido en su totalidad cheques para pago de proveedores, cuyos importes son mayores a \$ 2,000.00 (Son: Dos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales no contienen la leyenda “Para Abono en Cuenta del Beneficiario”, en su respectiva Solventación la Coalición no envía respuesta alguna, por lo que incumple con lo señalado en el Artículo 49 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Artículo 31 fracción III Párrafo quinto los cuales señalan a la letra y en su parte conducente, respectivamente lo siguiente:

Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Artículo 49.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

“Artículo 31. ...

...III...

- 6.- En el punto 45 se observó que la Coalición Unidos por Campeche realizó gastos por concepto de Mantenimiento de Equipo de Transporte, Servicio de Rotulado y Combustibles y Lubricantes observándose un importe de \$ 567,067.77 (Son: Quinientos Sesenta y siete mil sesenta y siete pesos 77/100 M.N.), sin embargo, las facturas que presentan no se les anexan las asignaciones vehiculares y/o las bitácoras de consumo en las que aparezcan los vehículos a los cuales se les aplicó el combustible facturado, así como también envían asignaciones vehiculares de lo cuales se desconoce a quien pertenecen dichos vehículos. Razón por la cual se solicita a la Coalición, envíe a esta Unidad de Fiscalización las bitácoras de consumo y/o las asignaciones vehiculares, en su respectiva solventación la Coalición envió la documentación solicitada solventando la cantidad de \$ 488,509.72 (Son: Cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos nueve pesos 72/100 M.N.), por lo que quedó pendiente de solventar la cantidad de \$ 78,558.05 (Son: Setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos 05/100 M.N.), por lo que nuevamente se le solicita a la Coalición enviar en su totalidad bitácoras de consumo y/o las asignaciones vehiculares y en caso de que los vehículos no fueran propiedad de algunos de los Partidos que forman la Coalición, deberá presentar los respectivos contratos legales, que justifiquen la aplicación de los recursos a dichos vehículos, incluyendo en su caso la respectiva cuantificación para efectos de realizar los ajustes en el informe de campaña. Esto se solicita en base a lo establecido en los Artículos 104 Fracción IV, inciso a), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y los Artículos 2, 4 y 70 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que a la letra y en su parte conducente se reproducen a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE
CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009
OFICIO UFRPAP/053/2010 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010
COALICIÓN UNIDOS POR CAMPECHE
ANEXO 33



Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche

“Art. 104.- ...

IV.-Informes de Campaña:

a.- ...

Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

“Artículo 2. ...

“Artículo 4. ...

“Artículo 70. ...

En el **Anexo 1** se detallan los comprobantes pendientes de solventar.

11.- En el punto **51** se observó que la Coalición Unidos por Campeche presentó dentro de sus gastos, comprobantes que no cumplen con lo especificado en las leyes fiscales, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 309,819.54 (Son: Trescientos nueve mil ochocientos diecinueve pesos 54/100 M.N.), en su respectiva solventación la Coalición envió la documentación solicitada, solventando la cantidad de \$ 974.20 (Son: Novecientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), por lo que quedó pendiente de solventar la cantidad de \$ 308,845.34 (Son: Trescientos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en los Artículos 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mismos que establecen la obligación de los Partidos y Coaliciones de dar cumplimiento a las obligaciones que les imponen las leyes fiscales y presentar sus comprobantes de gastos con la totalidad de los Requisitos Fiscales, por lo que deja de observar lo establecido en los Artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 cuarto Párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Por tanto esta Unidad de Fiscalización le solicita a la Coalición justificar o aclarar esta situación los Artículos citados se reproducen a la letra y en su parte conducente, respectivamente, a continuación:

Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

“Artículo 48. ...

“Artículo 49. ...

Ley del Impuesto sobre la Renta.

“Art. 102.- ...

Código Fiscal de la Federación.

“Art. 29.- ...

“Art. 29-A.- ...



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE
CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009
OFICIO UFRPAP/053/2010 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010
COALICIÓN UNIDOS POR CAMPECHE



ANEXO 33

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI. ...
- VII.
- VIII. ...
- IX. ...

En el **Anexo 6** se detallan los comprobantes pendientes de solventar.

12.- En el punto **53** se observó que la Coalición Unidos por Campeche, dentro de los Informes de Campaña presentados no remitieron en su mayoría contratos de Comodato de los vehículos, teléfonos, bienes inmuebles y mobiliario y equipo utilizados, así como en algunas pólizas registradas no especifican el comodato entregado y aún cuando en algunos casos remitieron los contratos de comodatos éstos no se cuantificaron, ni se registraron contablemente, o en su caso no remiten contratos de comodato de los vehículos a los que se les asignaron gastos de combustible y lubricantes, ni a los teléfonos a los cuales se les aplicó tarjeta telefónica de tiempo aire, en su respectiva solventación la Coalición no envió en su totalidad la documentación solicitada. Razón por la cual se solicita nuevamente a la Coalición enviar los comodatos y las respectivas cuantificaciones para efectos de realizar los ajustes en el informe de campaña. Esto se solicita en base a lo establecido en los Artículos 104 Fracción IV, inciso a) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y los Artículos 2, 4 y 70 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que a la letra y en su parte conducente se reproducen a continuación:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche

“Art. 104.- ...

IV.-Informes de Campaña:

a.- ...

Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

“Artículo 2. ...

“Artículo 4. ...

“Artículo 70. ...

En el **Anexo 7** se detallan los comprobantes pendientes de solventar.